



**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 076-2014-CO-UNF**

Sullana, 08 de setiembre de 2014

**VISTOS:**

La CARTA S/N de fecha 02 de setiembre de 2014, el OFICIO N° 418-2014-UNF-V.ACD de fecha 02 de setiembre de 2014, el PROVEIDO N° 741-2014-UNF-CO-P de fecha 02 de setiembre de 2014, los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana en Sesión Ordinaria de fecha 02 de setiembre de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante CARTA S/N de fecha 02 de setiembre de 2014, los Responsables (e) de Carrera de la Universidad Nacional de Frontera remiten al Sr. Vicepresidente Académico de la UNF, la propuesta del Programa de Trabajo Tutorial y de las relaciones de docentes tutores y sus tutorandos, para su respectiva aprobación, con la finalidad de poder coordinar la ejecución de esta actividad en las respectivas Facultades. Así mismo, indican que dicha propuesta tiene su basamento legal en el Reglamento Académico y en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la UNF, considerándose en este último como mecanismo de apoyo para el desarrollo de la actividad tutorial, la evaluación psicológica y vocacional de los alumnos. Así mismo, indican que se debe contar con los servicios de un psicólogo que tenga a su cargo esta evaluación; sin embargo, por razones de tiempo, se ha elaborado con el apoyo de la Psicóloga María Cristina Quintanilla Castro – Docente de la UNF, la ficha para la aplicación de los test psicológicos y vocacional, que permita un acercamiento con los perfiles de nuestros alumnos;

Que, mediante OFICIO N° 418-2014-UNF-V.ACD de fecha 02 de setiembre de 2014, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, CARTA S/N de fecha 02 de setiembre de 2014, conteniendo la propuesta de Actividades de Tutoría y Consejería en la Universidad Nacional de Frontera, a fin que sea aprobado por los miembros de la Comisión Organizadora;

Que, mediante PROVEIDO N° 741-2014-UNF-CO-P de fecha 02 de setiembre de 2014, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, el OFICIO N° 418-2014-UNF-V.ACD, a fin que sea considerado en la agenda de la próxima sesión de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNF;

Que, mediante acuerdo adoptado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Setiembre de 2014, se establece:

"Aprobar el Programa de Trabajo Tutorial y Consejería en la Universidad Nacional de Frontera, presentado por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF – Dr. Carlos Larrea Venegas."



Sullana, 08 de setiembre de 2014

157

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados por unanimidad por los miembros de la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Setiembre de 2014;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013; y por otro lado mediante Resolución N° 013-2014- CONAFU, de fecha 14 de Enero de 2014, se designó al Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos como Vicepresidente Administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014- CONAFU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Programa de Trabajo Tutorial y Consejería en la Universidad Nacional de Frontera, presentado por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF – Dr. Carlos Larrea Venegas.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

**(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

**(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Interesado, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña  
SECRETARIA GENERAL